

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES

**Auditoria de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2014**

**Informe Complementario
de Auditoria**

30 de Abril del 2015.

Asunto: Informe Complementario de Auditoria Externa 2014.

Entidad: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
Secretario de la Contraloría General del
Gobierno del Estado de Sonora
Presente

CONSTITUCION:

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios con domicilio en la Ciudad de Nogales, Sonora, en los términos del Decreto que lo crea publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 8 de Octubre de 1998, y demás disposiciones jurídicas aplicables. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora se constituye como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, por lo cual adopta el modelo educativo implementado por las mismas.

En Abril de 2009 se hicieron modificaciones al Decreto de Creación para incorporar en el objeto del organismo el ofrecimiento de programas de continuidades estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura.

OBJETO:

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora tendrá por objeto impartir Educación del tipo Superior Tecnológica, para formar profesionales, a los que se les denominara Técnico Superior Universitario, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y el país.

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;

II.- Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica de conformidad con los lineamientos que al efecto expidan;

III.- Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;

IV.- Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables;

V.- Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar ésta;

VI.- Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente;

VII.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;

VIII.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;

IX.- Reglamentar los procedimientos de selección e ingresos de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución;

X.- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;

XI.- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general;

XII.- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;

XIII.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

XIV.- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Órgano Público Descentralizado; y

XV.- Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO:

El Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora está constituido por:

I.- Los Ingresos que obtengan por los Servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán Administrados u operados libremente por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, contando con la previa aprobación de su Consejo Directivo.

II.- Las Aportaciones, Subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y los Organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento.

III.- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria.

IV.- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquieran por cualquier título jurídico para el cumplimiento de sus objeto; y

V.- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, contará con los órganos siguientes:

I.- Un Consejo Directivo

II.-Un Rector

III.-Los Secretarios y Directores de área o de división que establezca el Reglamento Interior; y

IV.- Los órganos colegiados que señale el Reglamento Interior.

El Consejo Directivo, será el órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora y se integrará por:

I.- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura quien lo presidirá, el Secretario de Planeación y Desarrollo y Gasto Público y el Secretario de Desarrollo Económico y Productividad.

II.-Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;

III.-Un representante del Gobierno Municipal de Nogales, Sonora, designado por el Ayuntamiento.

IV.-Dos representantes del Sector Productivo del Estado, a invitación del titular del Ejecutivo Estatal; y

V.-Un representante del Sector Social del Estado, a invitación del Ejecutivo Estatal.

Por cada titular del Consejo Directivo, se hará respectivamente el nombramiento del suplente.

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, contará con el siguiente personal:

I.- Académico;

II.-Técnico de Apoyo; y

III.-Administrativo

Será el personal académico el contratado por la Institución para el desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y difusión, en los términos de las disposiciones que al respecto se expidan y de los planes y programas académicos que se aprueben.

El personal técnico el apoyo será el que se contrate para realizar actividades específicas que posibiliten, faciliten y complementen la realización de las labores académicas.

El personal administrativo será el contratado para desempeñar las tareas de dicha índole.

Desarrollo de la revisión:

La dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nogales, es la responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en balance general, estado de actividades, estado de variaciones en la Hacienda Pública y/Patrimonio, Estado de flujos de efectivo así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado a partidas presupuestales.

El trabajo del Auditor tiene como objetivo realizar una auditoría de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de Nogales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC) y en las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Nuestra revisión es realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que son aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Balance General, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que la información que se presenta en el balance general, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de flujos de efectivo es íntegra.

La información que presentan en los estados financieros se obtiene de los registros de la contabilidad en general y que esta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.

La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Periodo de revisión:

La auditoría practicada a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Nogales, comprende el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2014, en apego al calendario anexo al contrato de prestación de servicios.

Alcance:

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2014, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal y de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

Análisis:

Mi revisión está basada en las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad y que se aplicaron los procedimientos de auditoria que se estimaron convenientes, en atención a las circunstancias y a la evaluación previa del control interno establecido.

Derivado de lo anterior, nuestra revisión correspondió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2014, e inicia con las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal, de los ingresos propios y de terceras personas, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados efectuados por el Comité Técnico, así como el soporte documental que ampara la operación. Por lo que no incluye la inspección técnica de las inversiones efectuadas.

Organización general:

Una de las herramientas más importantes y con las cuales una Entidad mitiga sus riesgos y lleva un mejor control interno, son los manuales de procedimientos, reglamento interior, políticas internas, etc.

De la revisión de su organización general nos percatamos de lo siguiente:

- Se cumple con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas.
- El reglamento interior los manuales y las políticas internas, son del conocimiento del personal.
- Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Ley Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento.
- La plantilla de personal se encuentra actualizada y autorizada
- Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaria de Hacienda.
- Se cuenta registro en el padrón de entidades ante la Secretaria de Hacienda.
- Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Federal.
- La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Los estados financieros son firmados por el Rector de la Universidad y por el Director de Administración y Finanzas.

Bases y preparación de la información financiera:

Los estados financieros de la Entidad están preparados con la disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y Metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Sistema de Información y Registro:

La Universidad Tecnológica de Nogales maneja sus registros contables a través del Sistema INDETEC, que inició su reproceso durante el 01 de enero de 2014, que anteriormente manejaba en sistema anterior Cont-paqi.

Del análisis de los registros contables se tomaron en cuenta los siguientes documentos.

- Catálogo de cuentas se encuentra configurado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Política de Registro.

Cumplimiento a disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de Enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante los ejercicios de 2009 a 2014, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los entes públicos de las Entidades Federativas, entre otros de entidades gubernamentales, tienen la obligación, a partir del 1 de Enero de 2013, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto

- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Indicadores para medir avances físico financieros,

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los entes públicos de las Entidades Federativas, entre otro tipo de entidades gubernamentales, llevar a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable: (30 de junio de 2014).
- -Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio: (31 de diciembre de 2014).
- -Generación en tiempo real de estados financieros (30 de junio de 2014).
- -Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo: (Para la correspondiente a 2014).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, de la Universidad Tecnológica de Nogales han sido preparados de conformidad con lo establecido en la LGCG.

Información financiera:

Balance General al 31 de Diciembre de 2014

| Rubro | Activo | Pasivo + Patrimonio |
|---|-----------------------|--------------------------------|
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 18,645,524 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1,090,880 | |
| Activo No Circulante | 123,143,970 | |
| Cuentas por pagar a Corto Plazo | | \$ 10,027,447 |
| Otros Pasivos Circulantes | | 1,181,895 |
| Patrimonio | | 131,671,032 |
| Sumas iguales | \$ 142,880,374 | \$ 142,880,374 |

**Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de
Diciembre de 2014**

| | |
|--------------------------|----------------|
| Ingresos | \$ 61,699,355 |
| Egresos | \$ 65,101,956 |
| Desahorro del Ejercicio: | \$ (3,402,601) |

Resumen de resultados

Efectivo

| CUENTA | SALDO AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| Efectivo | \$ 3,000 | \$ 3,000 | 0 |
| Bancos/Tesorería | 100,039 | 100,039 | 37,166 |
| Inversiones Temporales | 18,542,484 | 18,542,484 | 0 |

Objetivos de auditoría:

- Comprobar la existencia del efectivo,
- Comprobar su disponibilidad inmediata,
- Verificar su correcta valuación,
- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoría:

- Revisión documental de los reembolsos del fondo fijo de caja,
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Se analizó la documentación proporcionada por la Universidad (conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares contables).

Observaciones y sugerencias:

1.-Observamos que al 31 de Diciembre de 2014 existen saldos en conciliaciones bancarias por concepto de depósitos no correspondidos por la Entidad en cantidad de \$14,800 con antigüedad mayor a 90 días.

| NO. CUENTA | INSTITUCION | FECHA DEL DEPOSITO | IMPORTE DEL DEPOSITO | CONCEPTO | ANTIGÜEDAD |
|------------|-------------|--------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 4446-8260 | BANAMEX | 21/05/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO MTD NO FACTURADO | 224 |
| 4446-8260 | BANAMEX | 18/08/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 224 |
| 4446-8260 | BANAMEX | 20/08/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 133 |
| 4446-8260 | BANAMEX | 22/09/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 100 |
| 4446-8260 | BANAMEX | 22/09/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 100 |
| 4446-8260 | BANAMEX | 14/11/2014 | 2,850.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 47 |
| 4446-8260 | BANAMEX | 14/11/2014 | 2,000.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 47 |
| 159831371 | BANCOMER | 13/08/2013 | 100.00 | DEPOSITO NO REALIZADO | 505 |
| 2585758 | SCOTIA BANK | 29/07/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 155 |
| 2585758 | SCOTIA BANK | 29/08/2014 | 200.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 124 |
| 2585758 | SCOTIA BANK | 29/07/2014 | 1,350.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 155 |
| 2585758 | SCOTIA BANK | 29/08/2014 | 200.00 | DEPOSITO NO IDENTIFICADO | 124 |
| | | TOTALES: | 14,800.00 | | |

Normatividad Violada:

Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 181 Fracción I y Artículo 185.

Recomendación:

Analizar y registrar en contabilidad los depósitos no identificados como otros ingresos para depurar las conciliaciones bancarias y las partidas en conciliación no perduren por más de 90 días.

2.-Observamos que al 31 de Diciembre de 2014 existen saldos en conciliaciones bancarias por concepto de cheques en circulación o cargos bancarios en cantidad de \$ 22,366.50 con antigüedad mayor a 90 días en conciliación.

| NO. CUENTA | INSTITUCION | NO. DE CHEQUE | FECHA DEL CHEQUE | IMPORTE DEL CHEQUE | CONCEPTO | ANTIGÜEDAD |
|------------|-------------|---------------|------------------|--------------------|-----------------------|------------|
| 159831371 | BANCOMER | 8815 | 01/02/2013 | 14,709.82 | MARTINEZ CONSUELO | 698 |
| 159831371 | BANCOMER | 10607 | 16/05/2014 | 100.00 | SIN CONCEPTO | 229 |
| 159831371 | BANCOMER | 10938 | 12/09/2014 | 1,000.00 | SIN CONCEPTO | 110 |
| 159831371 | BANCOMER | 11052 | 29/09/2014 | 1,925.68 | PREMIO PUNT. | 93 |
| 159831371 | BANCOMER | 11135 | 29/09/2014 | 2,230.00 | SIN CONCEPTO | 93 |
| 165971411 | BANCOMER | TRANSF. | 28/07/2011 | 2,401.00 | TRASPASO A PERIFERICA | 1251 |
| | | | TOTALES: | 22,366.50 | | |

Normatividad Violada:

Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 181 Fracción I y Artículo 185.

Recomendación:

Cancelar los cheques y operaciones cuya antigüedad sea mayor a 60 días, con la finalidad de tener depuradas las conciliaciones y dichos importes se reflejen en el pasivo a corto plazo o bien se registren en resultados, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito que establece que los cheques deberán presentarse para su pago dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha, si fueran pagaderos en el mismo lugar de expedición.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

| CUENTA | SALDO AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|------------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|
| Deudores Diversos por Cobrar | \$ 1,090,880 | \$ 1,090,880 | 1,052,898 |

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar,
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar,
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Análisis del control interno,
- Confirmación de saldos,
- Revisión y análisis documental de las cuentas por cobrar,
- Análisis de la antigüedad de las cuentas,
- Revisión de eventos posteriores.
-

Observaciones y sugerencias:

3.- De la revisión a la cuenta Deudores Diversos por Cobrar observamos la cantidad de \$225,698; a cargo del C. Gerardo Godoy Fernández, dicho importe corresponde al laudo del juicio laboral de fecha 25 de Marzo de 2010, en donde se condena a la Universidad a pagar al trabajador.

Con el laudo de fecha 17 de Diciembre de 2013 a favor del trabajador, con fecha 12 de Marzo de 2014, se presentó ante Institución Bancaria BBVA Bancomer y procedió a efectuar el embargo las cuentas:

| NO. CUENTA | FECHA DEL EMBARGO | IMPORTE DEL EMBARGO |
|-------------------|--------------------------|----------------------------|
| 0159831371 | 12-MARZO-2014 | 190,000 |
| 0184898400 | 12-MARZO-2014 | 30,000 |
| 0184897714 | 12-MARZO-2014 | 5,698 |

Derivado por la insuficiencia de fondos de las cuentas bancarias, procedió a embargar las siguientes hasta llegar al monto total del embargo, en cantidad de \$ 225,698, importe a pagar según el laudo de fecha 17 de Diciembre de 2013.

El importe de \$225,698 registrado en la cuenta deudores diversos por cobrar a cargo del C. Gerardo Godoy Fernández, no es una cuenta por cobrar, ya que dicha cantidad representa servicios personales los cuales deben de estar reconocidos en las cuentas de resultados.

Normatividad Violada:

Artículos 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Recomendación:

Reconocer el importe en las cuentas de resultados, mediante la reclasificación contable y presupuestal de la erogación.

4.-De la revisión a la misma cuenta también observamos la cantidad de \$827,200; a cargo del C. Consuelo Martínez Soto, dicho importe corresponde al laudo del juicio laboral de fecha 19 de Noviembre de 2013 en donde se condena a la Universidad a pagar al trabajador.

Con el laudo a favor del trabajador, con fecha 22 de Enero de 2014 se pagó mediante la entrega del cheque no. 10197 la cantidad de \$ 827,200 a favor de Consuelo Martínez Soto.

Dicho importe, registrado en cuentas deudores diversos por cobrar a cargo de la C. Consuelo Martínez Soto, no es una cuenta por cobrar, ya que dicha cantidad representa servicios personales los cuales deben de estar reconocidos en las cuentas de resultados.

Normatividad Violada:

Artículos 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Recomendación:

Reconocer el importe en las cuentas de resultados, mediante la reclasificación contable y presupuestal de la erogación.

Activo No Circulante

| CUENTA | SALDOS AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|--|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones</u> | | | |
| Terrenos | 1,246,978 | 1,246,978 | 0 |
| Edificios No Habitacionales | 71,887,474 | 71,887,474 | 0 |
| <u>Bienes Muebles</u> | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 16,888,107 | 16,888,107 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 25,408,942 | 25,408,942 | 0 |
| Equipo de Transporte | 2,906,641 | 2,906,641 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 4,311,473 | 4,311,473 | 0 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 396,795 | 396,795 | 0 |
| Software | 242,440 | 242,440 | 0 |
| Depreciaciones Acumuladas | (213,115) | (213,115) | 0 |
| Otros Activos Diferidos | 68,236 | 68,236 | 0 |

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que existan y estén en uso,
- Verificar que sean propiedad de la Universidad,
- Verificar su adecuada valuación,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Se practicó una revisión documental.
- Se evaluó el sistema de control interno establecido.
- Se revisaron selectivamente las salvaguardas del equipo.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Pasivo

| CUENTA | SALDO AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|--|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | | |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 8,106,257 | 8,106,257 | 0 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 74,121 | 74,121 | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar | 1,847,070 | 1,847,070 | 0 |
| Otros Pasivos Circulantes | 1,181,895 | 1,181,895 | 0 |

Objetivos de auditoría:

- Comprobar que todas las cuentas por pagar que se muestran en el balance general son reales y representan obligaciones de la Universidad ocasionadas por la realización de su operación.
- Verificar que se incluyan todas las cuentas por pagar a cargo de la Universidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- Comprobar que las cuentas por pagar estén debidamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de auditoría:

- Se realizó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- Se revisaron eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Patrimonio

| CUENTA | SALDOS AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|---|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Resultado Ejerc. Ants. Resultado del ejercicio | \$ 135,073,632 (3,402,601) | 135,073,632 (3,402,601) | 73,134,452 0 |

Objetivos de auditoria:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados,
- Determinar las restricciones que existan,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

Se realizó una revisión documental al 100% de los movimientos del ejercicio.

Observaciones y sugerencias:

5.-Derivado del reproceso de la contabilidad del sistema tradicional Contpaq al de Contabilidad Gubernamental INDETEC, en el rubro de Patrimonio se observó que la Entidad incluyó el Patrimonio Aportado en el ajuste de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$73,134,452 que corresponde al Patrimonio Aportado por lo que se registró incorrectamente. El ajuste a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores se aplicó atendiendo el Criterio de la CONAC de fecha 06 de Octubre de 2014.

Normatividad Violada:

Artículos 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al Catálogo de Clasificación del Objeto del Gasto y el Criterio Publicado en el D.O.F. el 27 de Diciembre de 2010, ambos documentos emitidos por la CONAC.

Recomendación:

Reclasificar la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores el importe de \$73,134,452 a la cuenta de Patrimonio Aportado.

Ingresos

| CUENTA | SALDO AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|--|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Ingresos de Gestión | | | |
| Productos de Tipo Corriente | \$ 410,863 | \$ 410,863 | 0 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 3,897 | 3,897 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 5,562,068 | 5,562,068 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias | | | |
| Participaciones y Aportaciones | 55,722,527 | 55,722,527 | 0 |

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos,
- Comprobar la valuación de los ingresos,
- Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
-

Procedimientos de auditoria:

Se realizó una revisión documental al 86%.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Egresos

| CUENTA | SALDO AL 31-Dic-2014 | IMPORTE ANALIZADO | TOTAL OBSERVADO |
|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Servicios Personales | \$ 56,595,211 | \$ 56,595,211 | 0 |
| Materiales y Suministros | 1,275,761 | 1,275,761 | 0 |
| Servicios Generales | 7,017,869 | 7,017,869 | 0 |
| Depreciación del Ejercicio | 213,115 | 213,115 | 0 |

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Universidad.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos.
- Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental.

Procedimientos de auditoria:

- Se analizó la documentación comprobatoria de los egresos al 90%.
- Verificación de autorización presupuestal

Observaciones y sugerencias:

Situación Presupuestal

6.-Del análisis a las Partidas Presupuestales en el rubro de Ingresos Presupuestales en el formato CPCA-II-08 Estado Analítico de Ingresos, observamos que en el informe que se presentó a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2014 existen diferencias en los totales de presupuesto autorizado y en la columna de diferencias que no coinciden con los importes correctos. A continuación se muestran las diferencias:

| ESTADO ANALITICO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | | | | CPCA-II-08 |
|---|---------------|------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| RUBRO DE LOS INGRESOS | ESTIMADO | APORTACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADOS | RECAUDADOS | DIFERENCIAS |
| PRODUCTOS | 377,531.79 | 33,331.35 | 410,863.14 | 410,863.14 | 410,863.14 | 33,331.35 |
| Corriente | 377,531.79 | 33,331.35 | 410,863.14 | 410,863.14 | 410,863.14 | 33,331.35 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,160.00 | 1,737.03 | 3,897.03 | 3,897.03 | 3,897.03 | 1,737.03 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES | 3,703,378.21 | 1,858,691.00 | 5,562,069.31 | 5,562,069.31 | 5,562,069.31 | 1,858,691.1 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 48,770,673.00 | 14,617,461.00 | 55,722,527.00 | 55,722,527.00 | 55,722,527.00 | 6,951,854.00 |
| TOTALES: | 52,853,743.00 | 16,511,220.38 | 61,699,356.48 | 61,699,356.48 | 61,699,356.48 | 8,845,613.48 |

| ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ESTIMADO | APORTACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADOS | RECAUDADOS | DIFERENCIAS |
|---|-----------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| INGRESOS DEL GOBIERNO | | | | | | |
| IMPUESTOS | | | | | | |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | | | | | | |
| DERECHOS | | | | | | |
| PRODUCTOS | 337,531.79 | 33,331.35 | 410,863.14 | 410,863.14 | 410,863.14 | 33,331.35 |
| Corriente | 1,510,127.16 | 133,325.40 | 1,643,452.56 | 1,643,452.56 | 1,643,452.56 | 133,325.40 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,160.00 | 1,737.03 | 3,897.03 | 3,897.03 | 3,897.03 | 1,737.03 |
| Corriente | | | | | | |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 48,770,673.00 | 14,617,461 | 63,388,134.00 | 55,722,527.00 | 55,722,527.00 | 6,951,854.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA | | | | | | |
| | | | | | | |
| INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS | | | | | | |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES | 3,703,378.21 | 1,858,691.1 | 5,562,069.31 | 5,562,069.31 | 5,562,069.31 | 1,858,691.1 |
| | | | | | | |
| INGRESOS DEVIDADOS DE FINANCIAMIENTO | | | | | | |
| TOTALES: | 54,363,870.16 | 16,644,545.88 | 71,008,416.04 | 63,342,809.04 | 63,342,809.04 | 8,978,938.88 |
| DIFERENCIAS: | (1,510,127.16) | (133,325.5) | (1,643,452.56) | (1,643,452.56) | (1,643,452.56) | (133,325.4) |

Normatividad Violada:

Artículos 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Recomendación:

Corregir los informes presentados a la Cuenta Pública.

Situación Fiscal

Durante el ejercicio del 2014 la Entidad fue visitada por el Servicio de Administración Tributaria, revisando el período de Enero a Marzo de 2014, para efecto del Impuesto Sobre la Renta Retenido por Salarios; determinando diferencias por el periodo en cantidad de \$118,143 actualizaciones, recargos y multas en cantidad de \$33,107.

Durante los meses de Noviembre y Diciembre la entidad calculó, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por Salarios correctamente, quedando debidamente regularizado el ejercicio 2014.

Seguimiento de Solventación de observaciones del ejercicio 2013, del Despacho Externo

7.-A la fecha de este informe se encuentra pendiente de solventar la observación No. 3 del informe de fecha 04 de Abril de 2014 del Despacho Dualidad Económica, S.C. que es la siguiente: Se conoció que la depreciación y la adquisición del activo fijo las integró al estado de situación financiera en las cuentas de orden, por lo que no impactaron a los estados en cuentas complementarias de balance y cuenta de resultado por la depreciación, con lo cual la presentación en los estados financieros se desvirtúan.

Normatividad Violada:

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) de Revelación Suficiente, que dice "los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público" sigue diciendo en el inciso d) que los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad verificabilidad y representatividad.

Medida de Solventación:

Que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la emisión de los estados financieros y que cumplan con las características propias de los postulados y sus notas.

Conclusión General

De la revisión efectuada, podemos concluir que la Universidad Tecnológica de Nogales, ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos posteriores al revisado está sujeta a riesgo de que los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

Esperando que nuestros comentarios y observaciones, sean de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**C.P.C. Rodolfo Duran Majul
Cédula Profesional No. 210078.**